

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la guarnición del puerto de Matamoros

22 July 1834

Matamoros, Tamaulipas

Content:

Acta por la cual se ha pronunciado la guarnición del puerto de Matamoros, 22 de julio de 1834

En la villa y puerto de Matamoros, a los veintidós días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, consecuente con una orden del Sr. comandante de las armas D. José F. Lemus, se reunieron en su casa habitación todos los S.S. jefes y oficiales vivos y retirados existentes en la guarnición; y habiéndoles manifestado que el objeto de la reunión era enterarles del plan por el cual el día diecisiete del corriente mes se había pronunciado la guarnición de la capital de Nuevo León, penetrada de los males, que por falta de unidad en opiniones políticas, actualmente afligen a la República; les presentó dicho plan, al que se haya adherido el Sr. comandante general de estos estados, un oficio en que con fecha de diecinueve del mismo dicho Sr. general se lo acompaña, y una proclama dirigida por ese jefe a las tropas de su mando. Y bien impuestos los individuos de la junta en el contenido de estos documentos, y después de haber procedido al nombramiento de secretario que recayó en D. Miguel Zenón Trujillo, se adhirieron todos al plan referido y acordaron los artículos siguientes:

1º. Aunque esta guarnición, que consecuente con sus deberes no ha faltado hasta aquí a la obediencia al E.S. presidente de la república, y constitución federal, hay para hacer más públicos y manifiestos sus principios se adhiere solemnemente en un todo a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 7º del plan por que se ha pronunciado el Sr. comandante general de estos estados con la guarnición de Monterrey.

2º. Esta sincera y firme determinación se comunicará al Sr. comandante general, al E.S. gobernador de este estado, comandante principal del mismo, y autoridad local de esta villa.

Y habiendo convenido en los precedentes artículos los S.S. jefes y oficiales que asistieron a este acto, lo firmaron para su constancia en el mencionado lugar y día expresado.

José F. Lemus; Eleuterio Méndez; Constantino de Talnava; Luciano Muñoz; José Mendívil; José María Fuentes; Manuel Hernández; Enrique Villarreal; Juan José Sánchez; José María Espino; Carlos Ocampo; José María Sánchez; Martín Balenzuela; Santiago Navayra; Balvino Nandin; Jesús Cuellar; Juan José Guerra; Miguel Zenón Trujillo, secretario.

Es copia que certifico. Matamoros, julio 22 de 1834.

Miguel Zenón Trujillo, secretario

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the qualified pronunciamiento de adhesión of the Monterrey garrison of 17 July 1834 which, whilst offering General Santa Anna its support, had used the opportunity to make its pronounced federalism known, and to qualify and nuance the ways in which the Plan of Cuernavaca would be implemented in Nuevo León. Rather than committing themselves to annulling all the anticlerical legislation of the preceding two years these nuevoleonés and tamaulipeco pronunciados called for all decrees

concerning religious reform to be submitted for approval or dismissal to a future general congress, allowing in so doing the possibility of retaining them (even when they were to be suspended in the meantime). More importantly, both this and the pronunciamiento of Monterrey of 17 July, strove to ensure that their state authorities remained in power, whilst shifting their allegiance from the preceding national government to that which had replaced it.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1465>